

Río Gallegos, 15 de mayo del año 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 06242-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO :

Que obra en las presentes actuaciones Certificado Policial N° 005-S-S-C-CH AIKE/01/2007, donde consta que se han iniciado actuaciones judiciales con intervención del Juzgado Penal de Instrucción N° 2 de esta ciudad a raíz que con fecha 28 de abril del corriente año, a las 20,35 horas se produjo sobre Ruta Nacional N° 3 a unos 35 km. del Paso Fronterizo Monte Aymond un accidente de tránsito que involucró al vehículo Peugeot Partner, de propiedad de la UNPA conducido por el agente Marcelo REYNOSO, quién se encontraba acompañado de la Ing. Mirta PADIN y el camión IVECO de la Empresa Traro conducido por su propietario Alfredo Benito Traro Arancibia;

Que las presentes actuaciones fueron remitidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita Dictámen al respecto, obrando el mismo a fojas 4 de las presentes actuaciones, en el que dicha Dirección manifiesta que analizadas las presentes actuaciones, se recomienda conformar el correspondiente expediente administrativo y ordenar la substanciación de sumario administrativo, a fin de esclarecer el hecho, determinar acciones y/o omisiones de las cuales pueda derivar la posible aplicación de sanciones disciplinarias y la existencia de perjuicio fiscal;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 44° - del Reglamento de Investigaciones Administrativas, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 049 y su modificatoria Ordenanza N° 068 del Consejo Superior de esta Universidad ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

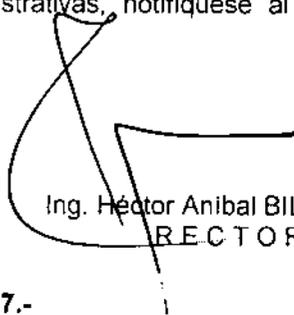
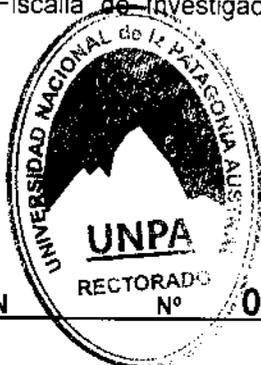
Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1°.-** ORDENAR la sustanciación de un sumario administrativo a efectos de esclarecer el hecho, determinar acciones y/o omisiones de las cuales pueda derivar la posible aplicación de sanciones disciplinarias y la existencia de perjuicio fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DESIGNAR instructor sumariante del sumario que se ordena en el artículo anterior al Abog. Juan Cruz EXPOSITO (D.N.I. N° 22.840.914)-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, Auditoría Interna, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION N° 0427 -2007.-

g.l.